



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
MÉXICO**

**FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN  
DE DELITOS RELACIONADOS CON ACTOS  
DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES  
EN EL PAÍS**



**PSICOLOGÍA Y GÉNERO EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

**NIVEL BÁSICO**

**MÓDULO III: MARCO JURÍDICO NACIONAL EN LA ATENCIÓN DE  
DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

**UNIDAD TEMÁTICA 3. RESPONSABILIDADES, TRANSPARENCIA Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Autor: Leoncio Lara Sáenz**  
Invitado: Mauricio Dussauge

**Manual de la persona participante (Cuaderno de ejercicios)**

**ÍNDICE**

<b>Introducción.....</b>	<b>2</b>
<b>1. Cuaderno de ejercicios.....</b>	<b>4</b>
<b>2. Lecturas sugeridas.....</b>	<b>7</b>

## INTRODUCCIÓN

En el contexto de una Especialidad cuyo sentido sea el de evolucionar hacia una maestría en la materia, es decir, en la atención de delitos de violencia contra las mujeres con *Perspectiva de Género*, resulta indispensable que uno de sus últimos segmentos se destine al estudio, comprensión y captación de las materias de las responsabilidades, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de la procuración de justicia.

En efecto, si se estima que la procuración de justicia en el Estado mexicano obedece al principio constitucional de la representación social monopólica de la investigación y persecución de los delitos, es decir, a la función legal del Estado mexicano de identificar al delito y a los delincuentes y someterlos al proceso legal para su castigo correspondiente, de manera independiente a la concepción filosófica y dogmática del carácter de la pena, es conveniente transmitir y consolidar en los estudiantes diversas nociones que bajo la *Perspectiva de Género* deberán normar su actuación, especificar sus responsabilidades, dentro de la transparencia y bajo un régimen jurídico de rendición de cuentas.

Entendido el derecho como una regla de conducta que determina los resultados de una acción bajo la compulsión y la sanción por incumplimiento, la cual además persigue un fin determinado, se aprecia como necesario determinar algunas nociones del derecho desde el punto dogmático y filosófico, así como apreciar al derecho como una norma y diferenciarla de otros tipos de normas morales o convencionales, pero además averiguar los diferentes tipos de conducta regulados por el derecho, así como los valores perseguidos por estas normas y para este efecto describir los valores de seguridad, justicia, interés general o bien común que axiológicamente son perseguidos por las normas jurídicas.

Los conceptos de justicia atributiva, conmutativa y social serán elementos propedéuticos para entender los diferentes aspectos de la administración y la procuración de justicia en México, desde luego explicando los elementos que integran estas dos acciones del Estado en beneficio social.

El primer segmento de la exposición pretenderá entonces ubicar el derecho como un instrumento de realización democrática e imperativa dentro de la justicia y crear un paradigma de acción personal de conformidad a dicho concepto, aplicando la ley al caso concreto en justicia y en equidad.

El segundo segmento versará, desde una *Perspectiva de Género*, sobre la violencia contra las mujeres. Será necesario destacar el fenómeno como un asunto cultural e histórico que ha permitido la impunidad de los actos de violencia contra las mujeres.

Los procesos históricos mayormente referidos a la democracia, al derecho y a la política serán temas que se analicen desde el punto de vista de la impunidad y sus estragos, especialmente en los campos de la violencia en la familia y en el trabajo.

Resultará conveniente recordar sintéticamente, desde la *Perspectiva de Género*, las instituciones y las normas constitucionales, legales y las leyes estatales contra la violencia familiar, así como hacer una alusión al rol y desempeño de las organizaciones no gubernamentales y sus acciones opositoras a la violencia contra de la mujer.

En este apartado se trata de explicar el fenómeno cultural de la imposición masculina y ejercer la función en un contexto de igualdad, libertad, y respeto intentando realmente porfiar la formación de especial patrón conductual y cultural de género para ejercer el servicio público de la procuración de justicia y en especial de Ministerio Público.

Para el efecto anterior será necesario precisar las características, instituciones y modalidades organizativas de la justicia federal en materia de procuración de justicia, y especialmente referirse al Ministerio Público especializado en delitos contra la mujer. Asimismo, a las oficinas de atención y los ministerios públicos especializados en delitos sexuales y desde luego, las modalidades propias de la FEVIM, así como los servicios médicos, psicológicos y periciales especializados en violencia contra las mujeres desde una *Perspectiva de Género*, y referirse en este aspecto al sistema de planeación estratégica de la PGR en esta materia, con el objeto de conocer, entender y participar en la corriente institucional de *Perspectiva de Género*, previniendo, consignando y ejerciendo el ministerio público sin prejuicios y libre de discriminación.

Otra sección importante durante el desarrollo de las sesiones estará dedicada a los mecanismos de control y de rendición de cuentas en la procuración de justicia, desde luego explicando el derecho a la información pública estatal en México, así como señalando y analizando los principios conceptuales, la legislación y las experiencias sobre este tema en el campo internacional.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en la experiencia del gobierno federal y las leyes estatales en los casos de las entidades federativas, serán otro tema de interés a desarrollar, conjuntamente con los aspectos de la democracia y la rendición de cuentas y los llamados libros blancos 2000-2006, serán temas relevantes que además estarán enmarcados en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo, así como sus instrumentos de política gubernamental.

La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos, posdelitos en la materia y su relación con el ejercicio ético de la profesión del Ministerio Público estarán relacionados con el Código de Ética del Gobierno Federal y el Código de Ética del Ministerio Público, así como con la ética profesional y la relativa del servidor público y su incidencia en la práctica de la procuración de justicia, para lo cual será necesario desarrollar al cierre de este segmento un taller sobre algunos dilemas éticos que se enfrentan en la práctica de la procuración de justicia.

En este último segmento lo relevante será comprender y aplicar los valores de la información, la rendición de cuentas y las fiscalización como elementos de medida y de supervisión del buen cumplimiento de la función pública ministerial, dentro de la ética y la moral, pero como paradigma y práctica personal.

# 1. CUADERNO DE EJERCICIOS

## Algunos dilemas éticos en el ejercicio de la procuración de justicia

1.- Su turno como Ministerio Público está a punto de terminar y le remiten a su Agencia a un presunto responsable de ataque sexual a una mujer conocida por su familia, la cual llega también con el impacto traumático a realizar su denuncia. ¿Iniciaría la averiguación? ¿Se encargaría de la diligencias relativas a la víctima?

---

---

---

---

---

---

---

2.- Se le asigna un vehículo oficial para el cumplimiento de sus funciones en la agencia investigadora. Usted ha transportado a sus hijos a la escuela en el vehículo asignado. Al regreso, se estaciona en doble fila para comprar su desayuno dejando su credencial en el parabrisas. La policía de tránsito lo trata de remolcar, ¿usted se identifica y pretende detener la acción ejerciendo su ministerio?

---

---

---

---

---

---

---

3.- Forma parte del grupo investigador que trabaja en una escena de crimen en un homicidio, encuentra elementos que pueden ser probatorios para la identificación del agente del delito. ¿Los comparte, los oculta o los utiliza para avanzar en la investigación y llevarse el éxito de su descubrimiento?

---

---

---

---

---

---

---

4.- Usted es elemento de apoyo ministerial del agente del Ministerio Público y se da cuenta de que el agente del MP acosa a su secretaria: ¿Lo denuncia ante la autoridad competente? ¿Le advierte? ¿No hace nada porque es su jefe? ¿No le importa?

---

---

---

---

---

---

5.- Un amigo suyo atropella con su vehículo a un menor conduciendo en estado de ebriedad. La persona menor no muere pero queda con lesiones graves. ¿Ayuda a su amigo obteniendo un certificado toxicológico negativo en servicios periciales?

---

---

---

---

---

---

6.- Usted es nombrado jefe de grupo y recibe la comisión para la ejecución de una orden de aprehensión, su jefe le ordena incorporar a dos agentes de sexo femenino. ¿Las acepta o pide su cambio?

---

---

---

---

---

---

7.- Su jefe, que es el Agente del Ministerio Público, ha decidido hacer pública su homosexualidad y por lo tanto lleva en esta condición su vida rutinaria. ¿Tiene la convicción de obediencia? ¿Piensa que usted es mejor?

---

---

---

---

---

---

8.- Usted es el agente del Ministerio Público, recibe en su despacho a un familiar de un presunto que ha sido sorprendido in fraganti, lo atiende y termina la audiencia. Al salir el familiar le deja un sobre con una cantidad equivalente a un año de sus estipendios. ¿Lo denuncia? ¿Toma el dinero porque nadie se va a dar cuenta?

---

---

---

---

---

---

9.-Usted es agente del Ministerio Público y su esposa en una operación de compraventa, adquiere un bien con un vicio oculto. ¿La representaría judicialmente? ¿Sería usted su abogado?

---

---

---

---

---

---

10.- Un medio hermano suyo es denunciado por el delito de robo, usted lo sabe, no simpatiza con el pariente y procede a diligenciar la averiguación. ¿Es ética su conducta? Voluntariamente falta al cumplimiento de la ley por razones personales de antipatía.

---

---

---

---

---

---

## 2. LECTURAS SUGERIDAS

A continuación se presentan las referencias bibliográficas y hemerográficas de las lecturas sugeridas por el Dr. Leoncio Lara Sáenz.

1. *Diccionario Jurídico Mexicano*. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Leoncio Lara S. Ed. Porrúa. UNAM.
2. *Proceso de Investigación Jurídica*. Leoncio Lara S. Ed. Porrúa. UNAM. México, 2000.
3. *Los Límites de la libertad de expresión*. (Sin autor)
4. *Revista Contaduría y Administración*. Compromiso por la justicia social, Una Exigencia de la Ética Cívica y Política. Miguel Concha Malo. Fondo Editorial, FCA. Octubre-Diciembre 2003.
5. *La Violencia Familiar en México*. Panorama Legislativo. Rosa Ma. Álvarez, 2004.
6. *Revista Mexicana de Justicia*. La Deontología Conductual en la Procuración de Justicia. PGR. Alfredo Delgadillo Aguirre. 2005.
7. *La Ética en el Servidor Público. Deontología del Servidor Público*. INAP. Serie Praxis, 1987.
8. *Justicia y Sociedad. El Ministerio Público en la Averiguación de los Delitos*. Sergio García Ramírez. Septiembre, 1993.
9. *Revista Mexicana de Justicia. Hacia un nuevo modelo del Ministerio Público en México*.
10. *Transparencia, acceso a la información y buen gobierno*. María Marván Laborde. Año X No. 114, Junio 2004, México.
11. *Derecho de Acceso a la información pública estatal: una aproximación al Estado de la cuestión en México*. Ernesto Villanueva. Instituto de Investigaciones Jurídicas.
12. *La Gestión Pública en la Transparencia*. José R. Castelazo. Enero-Abril 2003.
13. *Las Políticas Públicas y el Nuevo Modelo de Procuración de Justicia Federal*. Claudia C. Caneras Selvas. PGR.
14. *Rendición de Cuentas y Transparencia en los Gobiernos Locales*. Santiago Nieto Castillo.